



## INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

La Comisión Nacional de Cultura y Deporte (CONADE), a través del Instituto del Deporte de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 14 fracciones V inciso b y X, 19 fracción X, 38, 40, 42 y 44 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala:

### CONVOCA

A todos los Clubes de Ciclismo del Estado de Tlaxcala, a una reunión que se efectuará el día veintitrés (23) de marzo dos mil veintidós (2022), a las 12:00 horas; en el domicilio del INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA, ubicado en Prolongación Republica del Brasil s/n, del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, con carácter pública.

Esta reunión se celebrará con el objetivo de constituir la Asociación de Ciclismo del Estado de Tlaxcala, que estará conformada por todos los clubes de ciclismo del Estado de Tlaxcala, que voluntariamente desean participar y ser parte de la Asociación.

### ANTECEDENTE

Se considera como Club de Ciclismo, a la agrupación que reconozca y afilie a equipos de deportistas, técnicos, árbitros y directivos; ya sea con carácter profesional o no, teniendo como finalidad organizar promover y desarrollar las competencias deportivas de ciclismo.

La Asociación será administrada por un Consejo Directivo electo por los clubes de ciclismo que reúnan los requisitos que más adelante se detallan.

La reunión se llevará a cado de acuerdo con el siguiente:



INSTITUTO DEL DEPORTE  
DE TLAXCALA

## ORDEN DEL DIA

1. *Acreditación y Lista de presentes.*
2. *Presentación de Autoridades.*
3. *Explicación de la situación del ciclismo en México.*
4. *Aprobación del Estatuto de la Asociación.*
5. *Elección del Consejo Directivo de la Asociación.*
6. *Toma de Protesta.*
7. *Clausura de la Asamblea.*

A. La reunión será presidida por la Titular del Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET), y personal representante de la Comisión Nacional de Cultura y Deporte (CONADE).

B. Serán parte de la Asociación como Asociados, los Clubes de Ciclismo que presentaron en las oficinas del Instituto del Deporte de Tlaxcala, ubicado en Prolongación República del Brasil s/n, del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, la siguiente documentación:

1. Acta Constitutiva del Club de Ciclismo, validada y sellada por la Autoridad Municipal o en su caso, por la Dirección del Deporte del Municipio correspondiente.
2. Lista de Afiliados al Club.

C. Los Clubes, deberán acreditar que afilian a cuando menos cinco (05) deportistas y tres (03) directivos por Club de Ciclismo registrado.



D. Los representantes de los clubes de ciclismo deberán acreditarse el día de la reunión, con el Acta Constitutiva del Club, debidamente sellada por la autoridad municipal o en su caso, el Director y/o Directora del Deporte del Municipio correspondiente, pudiendo ser hasta dos integrantes de la Mesa Directiva de cada Club: Presidente o Secretario; propietario con derecho a voz y voto y suplente con derecho a voz, quienes deberán identificarse, con un documento oficial.

E. La acreditación será a partir de las 9:00 horas del día en que se celebre la Asamblea, en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará a las 11:00 horas del mismo día.

F. Se enviará un proyecto de Estatuto de la Asociación para que los clubes de ciclismo del Estado de Tlaxcala lo analicen y en su caso lo aprueben.

G. El proceso de elección que señala el punto número 5 del Orden del Día, "*Elección del Consejo Directivo de la Asociación.*", se realizará por planillas de conformidad con lo siguiente:

1. Se deberán registrar las planillas a partir de la publicación de esta convocatoria en el domicilio del Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET), ubicado en Prolongación Republica del Brasil s/n, del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, por al menos tres clubes de ciclismo, debiendo enviar en formato PDF dicha documentación a los siguientes correos electrónicos: [juridico.idet@gmail.com](mailto:juridico.idet@gmail.com) y [norma.gonzalez@conade.gob.mx](mailto:norma.gonzalez@conade.gob.mx)
2. El día límite para el registro de planillas, es el veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 17:00 horas.



3. La presentación de planillas deberá hacerse por escrito, conteniendo los nombres completos de los candidatos y especificando el cargo para el que se proponen, siendo estos: Presidente, Secretario General, Tesorero, Comisario, y Representante jurídico.
4. Los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo de la Asociación son los siguientes:
  - I. Ser mexicano por nacimiento o por naturalización, mayor de edad y radicar en el Estado de Tlaxcala.
  - II. No estar sancionado, ni haber sido expulsado en forma justificada y ratificada por la Asamblea de que se trate, ni por la Asociación o Federación, o autoridad deportiva gubernamental, ni haber incurrido en desacato de una resolución definitiva de la CAAD.
  - III. Tener solvencia moral, económica y prestigio en el ámbito deportivo, ya sea a través de sus logros como deportista, entrenador o directivo y tener tiempo suficiente que le permita atender sus deberes como directivo.
  - IV. Conocer, acatar y respetar el Estatuto, Reglamentos de la Asociación y de la Federación y demás normatividad aplicable.
  - V. Presentar su currículum vitae.

Asimismo, La Comisión Nacional de Cultura y Deporte (CONADE) emitirá una base de datos que contiene la información de los clubes de ciclismo inscritos en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) que previamente hayan cumplido con los requerimientos estatutarios y sólo podrán votar los Clubes de Ciclismo que aparezcan en dicha base que emita CONADE – RENADE.



INSTITUTO DEL DEPORTE  
DE TLAXCALA

La persona que designe el Instituto del Deporte de Tlaxcala, verificará en todo momento la acreditación a que hace referencia esta convocatoria, el desarrollo de la Asamblea, y será la persona que desahogue los puntos del Orden del Día, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad y transparencia.

Los casos dudosos o controvertidos, o no previstos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea, serán resueltos por la Comisión Nacional de Cultura y Deporte y el Instituto del Deporte de Tlaxcala, verificando que dichos acuerdos se apeguen a la legislación aplicable.

Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala a 15 de marzo de 2022

---

LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.